

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2022, el Diputado Fausto Gallardo García, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del Borrego Cimarrón.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-671, con fecha 15 de marzo de 2022, y recibido el 22 de marzo de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición en estudio, el Diputado Gallardo García expone que el borrego cimarrón es el único carnero nativo de América. En México su hábitat es exclusivo de las regiones desérticas y montañosas, terrenos escarpados donde el tipo de vegetación dominante son el matorral xerófilo y el pastizal.

El diputado promovente advierte que actualmente, el borrego cimarrón es una especie en riesgo, con poblaciones fragmentadas y restringidas a las serranías, debido a la pérdida de su hábitat y la fuerte presión de cacería ilegal a la cual está sometida. Por ello, la NOM-059-SEMARNAT-2010 enlista a esta especie en la categoría "Sujeta a Protección Especial"

Asimismo, en 2015, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) informó sobre una ligera recuperación en la población del borrego cimarrón en los predios registrados como Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS) debido a los esfuerzos de conservación a través de las áreas naturales protegidas.

No obstante, diversas organizaciones ambientalistas y protectoras de animales estimaron recientemente un alarmante decrecimiento en las poblaciones de dicha especie. Tan solo en Baja California, la especie pasó de tener 20 mil ejemplares identificados en la década de 1990 a apenas 651 especímenes que se contabilizaron de manera reciente.

Se afirma que en la actualidad existen esfuerzos de la sociedad civil organizada en favor de la especie, como el proyecto “Santuario Cimarrón” en el Valle de los Ciríos, que lleva a cabo censos de los ejemplares existentes en dicha zona. De igual manera, en fecha reciente, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en su visita al estado de Sonora, hizo un pronunciamiento y propuestas de política pública para detener la caza del borrego cimarrón.

Sin embargo, el promovente considera que se requieren más acciones gubernamentales en las entidades donde esa especie tiene mayor presencia, a efecto de contrarrestar su disminución y velar por su resguardo.

Por estas razones, el Diputado Gallardo García plantea los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a

realizar un censo actualizado del borrego cimarrón en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León, y que los resultados se hagan del conocimiento público.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en un marco de conservación de la biodiversidad, disponga la eliminación de los criterios bajo los cuales se permiten actividades cinegéticas respecto al borrego cimarrón.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al borrego cimarrón, animal mamífero de la familia Bovidae, cuyo nombre científico es *Ovis canadensis*. Otros nombres comunes de la especie son carnero del Canadá, carnero salvaje y oveja de montaña (*mountain sheep*).

Es un borrego grande de cuerpo robusto y patas fuertes, cabeza grande y ancha, orejas un poco puntiagudas. La coloración de las partes superiores va del café claro al oscuro

con un ligero matiz oliváceo, mientras que las inferiores son más claras, aunque puede variar del blanco cremoso a gris oscuro y café.¹

La característica distintiva de esta especie son los cuernos de los machos, en forma espiral rodeando las orejas y llegando hasta los ojos; cuando son maduros, son rugosos, muy gruesos de la base y adelgazándose un poco hacia las puntas y de color café claro. Los cuernos miden alrededor de 1,106 mm. Las hembras tienen cuernos pequeños y presentan dos mamas. La longitud total va de 1,326 a 1,953 mm en los machos y de 1,166 a 1,887 mm en las hembras. La altura al hombro va de 650 a 1,270 mm.

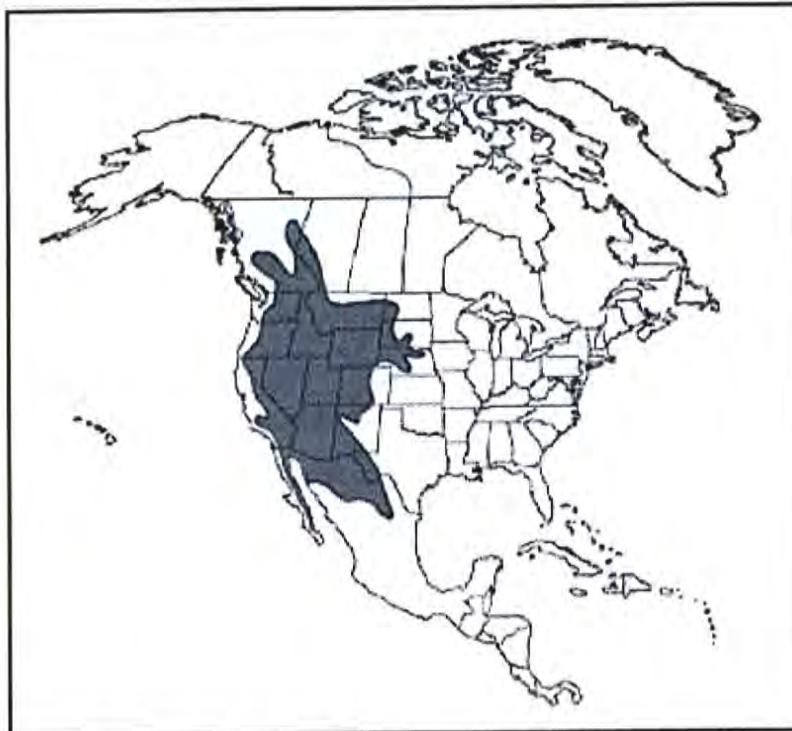
Son animales muy ágiles, tienen una excelente visión y están muy alertas; son además buenos nadadores. Son capaces de escapar rápidamente sobre las superficies rocosas si son asustados o amenazados. Su longevidad promedio es de 10 años. Son animales sociales y no territoriales. Se alimentan durante el día, aunque pueden descansar en las horas más calurosas del día y ser activos durante la noche.

Se alimentan básicamente por ramoneo de arbustos, aunque pueden comer algunos pastos, hierbas y algunas suculentas en ambientes extremos. Habitan generalmente en pendientes de cadenas montañosas de suelo rocoso en ambientes de clima árido, con tipo de vegetación que incluye matorrales de tipo xerófilo, subinermes y desértico micrófilo, así como pastizales.

La distribución original de la especie es en la región occidental de América del Norte, desde el suroeste de Canadá hasta el noroeste de México. En nuestro país, la especie

¹ CONABIO. (Sin fecha). *Ovis canadensis* Shaw, 1804. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/exoticas/fichaexoticas/Oviscanadensis00.pdf>

ha sido registrada en el Noreste, Península de Baja California y los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Sonora, como se muestra en el siguiente mapa:²



Mapa de distribución original o histórica de Ovis canadensis. (Hall, 1981).

Fuente: CONABIO.

Además de su distribución natural, la especie ha sido translocada con fines de conservación, aprovechamiento cinegético y para la producción de pies de cría para el repoblamiento de las áreas continentales en donde las poblaciones han sido afectadas. Las nuevas áreas de distribución de la especie son la Isla del Carmen e Isla Tiburón, en el Mar de Cortés.

² *Ibidem.*

Por sus hábitos alimenticios herbívoros, el borrego cimarrón se considera un consumidor primario, por lo que cumple funciones ecológicas como eliminar el forraje seco, fertilizar el terreno con su materia fecal, así como dispersar semillas de las plantas que consume.

Por otra parte, la introducción de esta especie como fauna exótica puede provocar competencia con otros herbívoros, como el venado bura (*Odocoileus hemionus*). Si las poblaciones son abundantes, pueden tener efecto negativo en la abundancia y composición de las comunidades vegetales y como consecuencia, en las especies de fauna nativa que dependen de éstas. La especie también puede portar y transmitir enfermedades y parásitos a las poblaciones de mamíferos nativos. Indirectamente, la presencia del borrego cimarrón podría ejercer un impacto negativo sobre sus depredadores potenciales, como coyotes, jaguares, pumas y lobos, ya que los criadores de la especie pueden promover campañas para el control de sus depredadores.³

SEGUNDA. Con relación a la conservación del borrego cimarrón, esta especie se encuentra protegida desde 1975 por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés).

Actualmente, sólo la población mexicana de borrego cimarrón se encuentra enlistada en el Apéndice II de CITES,⁴ que de acuerdo con el artículo II, numeral 2, de la Convención, incluye:

³ *Ibidem*.

⁴ CITES. (Sin fecha). Apéndices. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 <https://cites.org/esp/app/appendices.php>

- a) todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia; y*
- b) aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el subpárrafo a) del presente párrafo.*

Por otra parte, como bien señala la proposición del Diputado Gallardo García, en 2002, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001 incluyó al borrego cimarrón como objeto de protección especial, debido a las amenazas y los factores que inciden negativamente en su viabilidad y las necesidades de propiciar la recuperación de poblaciones de especies asociadas.

Posteriormente, la NOM-059-SEMARNAT-2010 conservó a esta especie en la categoría "Sujetas a protección especial" (Pr), que de acuerdo con el numeral 2.2.4 de la propia NOM, son "*Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas*".⁵

⁵ SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173091&fecha=30/12/2010

Debido a este estatus de protección, el gobierno federal, los gobiernos locales, así como particulares y organizaciones civiles han emprendido diversos programas y acciones de conservación en las últimas décadas.

La SEMARNAT puntualiza que el borrego cimarrón puede ser manejado bajo un esquema de aprovechamiento, con ciertas normas y criterios que garanticen la continuidad de sus poblaciones en estado silvestre y con la expectativa de que su valor económico genere un interés adicional para los dueños de los predios donde éste se localiza.⁶ Por esta razón, algunos criadores han aprovechado esta especie para la cacería deportiva, en ranchos cinegéticos.

Entre las acciones de conservación del gobierno federal destacan el registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), el reconocimiento del hábitat favorable para el borrego, la delimitación de regiones de manejo para la especie, la realización de monitoreos aéreos a gran escala y la colocación de sistemas de marcaje para el seguimiento de las poblaciones silvestres. También se han publicado recomendaciones para el diagnóstico y evaluación de la gestión de esta especie y su hábitat, en el marco de las UMA.⁷

Gracias a estas acciones, en 2015 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) resaltó que el borrego cimarrón se encuentra en franco proceso de recuperación, por lo que desmintió las versiones sobre la supuesta extinción de esta especie. La CONANP ha sido testigo del trabajo cotidiano en la Reserva de la Biosfera

⁶ SEMARNAT. (Sin fecha). Estrategias de conservación en México para el borrego cimarrón y el berrendo. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/646/estrategias.pdf>

⁷ Ibidem.

El Vizcaíno, en el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios, en la Reserva de la Biosfera el Pinacate, así como en la Isla Tiburón, para la conservación de esta especie.⁸

De manera más reciente, en enero de 2021, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) emitió un Manual de procedimientos para emitir consideraciones técnicas por especie para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial de esta especie, como parte del mandato de CITES, para garantizar el aprovechamiento sustentable del borrego cimarrón. Este documento destaca que desde 2014 se inició la colaboración cercana con las autoridades que gestionan al borrego cimarrón que se extrae de vida silvestre, en Sonora y Baja California Sur y Coahuila, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para la conservación de esta especie.⁹

Cabe destacar que la actualización del listado de la NOM-059-SEMARNAT-2010, publicada en 2019,¹⁰ continúa enlistando al borrego cimarrón en la misma categoría (Pr), de manera que los diversos esfuerzos de conservación realizados durante los últimos años han resultado insuficientes para recuperar por completo las poblaciones de esta especie.

⁸ CONANP. (3 de marzo de 2015). El borrego cimarrón no se ha extinguido: Fueyo Mac Donald. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 <https://www.gob.mx/conanp/prensa/el-borrego-cimarron-no-se-ha-extinguido-fueyo-mac-donald>

⁹ CONABIO-CITES. (Enero de 2021). Manual de procedimientos para emitir consideraciones técnicas por especie para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (NDF): Borrego Cimarrón (Ovis canadensis). Consulta en línea el 20 de abril de 2022 https://cites.org/sites/default/files/ndf/CONABIO_NDF%20borrego%20final.pdf

¹⁰ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019

Entre las principales amenazas para la conservación de la especie, prevalecen:¹¹

- La pérdida del hábitat por fragmentación, degradación y destrucción, como consecuencia del incremento de los asentamientos humanos y caminos.
- La expansión de la frontera agropecuaria, que provoca modificaciones significativas al hábitat del borrego cimarrón.
- El cambio en la composición de especies.
- La propagación de enfermedades y parásitos asociados con el ganado.
- La modificación del paisaje con caminos, cercos y bardas que afecta el libre tránsito de la fauna silvestre.
- La cacería ilegal e indiscriminada, ya sea con fines alimenticios o deportivos.

Por estas razones, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con la preocupación del Diputado García, en el sentido de proteger las poblaciones nativas de borrego cimarrón, para evitar que disminuyan, colocándolas al borde de la extinción.

En este sentido, consideramos que el punto de acuerdo es viable y contribuirá a conservar las poblaciones nativas de esta especie, que se encuentran en riesgo en diversas regiones de nuestro país.

TERCERA. A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contiene la Proposición en estudio.

¹¹ NaturaLista. (Sin fecha). Borrego Cimarrón (*Ovis canadensis*). Consulta en línea el 20 de abril de 2022 <https://www.naturalista.mx/taxa/42391-Ovis-canadensis>

El primer resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT a *"realizar un censo actualizado del borrego cimarrón en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León, y que los resultados se hagan del conocimiento público"*.

Como se advierte en la información revisada en las consideraciones anteriores del presente dictamen, las poblaciones nativas del borrego cimarrón se ubican en los mismos estados que enlista el promovente. Sin embargo, también es de precisar que las autoridades federales y locales realizan acciones para el monitoreo constante de las poblaciones silvestres, de manera que un censo podría no ser la medida más efectiva para impulsar su conservación, además de que tendría un impacto presupuestal que actualmente no está previsto. Por esta razón, en vez de la realización de un censo, se considera más adecuado fortalecer el monitoreo de poblaciones nativas.

Por otra parte, el segundo resolutivo plantea exhortar a la SEMARNAT *"a que, en un marco de conservación de la biodiversidad, disponga la eliminación de los criterios bajo los cuales se permiten actividades cinegéticas respecto al borrego cimarrón"*.

En este punto, es necesario argumentar que en México se han registrado diversos casos de éxito en los que el aprovechamiento cinegético ha permitido la supervivencia del borrego cimarrón, al generar una actividad económica que permite el desarrollo de las acciones de conservación, la adquisición de mayor plantel, el mantenimiento de las UMA, la vigilancia y el apoyo económico a ejidatarios o propietarios privados de la tierra. Por ello, el aprovechamiento cinegético de una pequeña proporción de individuos puede

generar suficiente ingreso para incentivar la protección no solo de la población, sino del hábitat, y que aún tiene un potencial de crecimiento importante en todo el norte del país.¹²

Por otra parte, cuando estos esfuerzos se enfocan en el valor comercial del borrego cimarrón, el hábitat se modifica para favorecer a esta especie, lo cual puede afectar negativamente a otras especies animales y vegetales, dañando la funcionalidad integral del ecosistema. De esta manera, es necesario implementar estrategias para conciliar los intereses públicos y privados a favor de la conservación. Por esta razón, en vez de eliminar las actividades cinegéticas, se considera más adecuado revisar los criterios bajos los que se permiten estas actividades.

En este sentido, esta comisión dictaminadora propone fusionar ambos resolutivos, en virtud de que ambos están dirigidos a la misma autoridad, es decir, a la SEMARNAT. Asimismo, por motivos de precisión y congruencia, se propone enfocar el exhorto en dos puntos principales, respetando dentro de lo posible la redacción de cada resolutivo original.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

¹² CONABIO. (Sin fecha). Caso: aprovechamiento sustentable de borrego cimarrón (*Ovis canadensis*) en México. Consulta en línea el 20 de abril de 2022 <https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/planeta/cites/files/BORREG-3.pdf>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un censo actualizado del borrego cimarrón en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León, y que los resultados se hagan del conocimiento público.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en un marco de conservación de la biodiversidad, disponga la eliminación de los criterios bajo los cuales se permiten actividades cinegéticas respecto al borrego cimarrón.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a:</p> <p>a) Fortalecer el monitoreo de poblaciones nativas realizar un censo actualizado del borrego cimarrón en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León, y que los resultados se hagan del conocimiento público.</p> <p>b) En un marco de conservación de la biodiversidad, Revisar disponga la eliminación de los criterios bajo los cuales se permiten actividades cinegéticas respecto al borrego cimarrón, con la finalidad de fortalecer su conservación y aprovechamiento sustentable.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a:

- a) Fortalecer el monitoreo de poblaciones nativas del borrego cimarrón en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.
- b) Revisar los criterios bajo los cuales se permiten actividades cinegéticas respecto al borrego cimarrón, con la finalidad de fortalecer su conservación y aprovechamiento sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del borrego cimarrón.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	En contra	4499121764141B84ECCDCD536C60A 6142C8F466874A4730BB104BC1CCF E7E5CF1F5CD37ECC3CC6B5C30D6 FFB13398604050EDF41CAB160DB45 5BFADAC9DC4FF1
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	CB39E1F531215EA19AB114EA42076 C607B80598E62C6EFF523097FBE07 B394131D8B9E66939DB5B9CDCA3C 0C60899FAF675E47CDBDFC35FC1F 2EAA31A5505FCB
 Beatriz Rojas Martinez	Ausentes	000F759949E163535E79747376C7D4 ACD789937B8CF6483618730FE7F69 3B46A65212A8736C658AC5A86E1AE ADC2435BE9081E0F22B3359F59DC6 E236E05BFED
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	En contra	7C2AABFB6E6913F6D7C62ADA085D 1A820A0508E0566CC16894B1E8763 E485085ADEE900B55B8F3ACB92DC 1A5864718BC974F26A832FF0536264 96C18929DC72F
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	C068B339E773E2C33E510647D297D 250E7882163CCA1202CA86BFF0807 AF4728B4DEBE74EFE7D14631B2C5 C405600FCFAB52BE788FB61305E63 209D0A4BB1572

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del borrego cimarrón.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

EB69B3A5FCB5BAE47A415A4391A73
DAB2A7197D2CBBF936FE8012824A0
8E94B589BFF5BFB57CEA9C3028A5
D5418380CE64F09359F2444B0D280E
5309CE1323A8



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

A29E4CB136216C3C1BD08DBC1B75
4C981741351671A98E092501727E24
3DE42EAE6E7696A8F71F23A74E7B
F2B391C1FDCBB81EDDFB6E36DF02
BCBF9D31BB5EE



Enrique Godínez Del Río

A favor

2716EB4C7737DD9BBED17FB3B55C
2426C770567DD72D8FD784FF309C5
470776777F05A056758CAC45BE4F39
0D6DA2A9BDDDA28306A2888B694C
CCFAD4B00E350



Esther Martínez Romano

A favor

901EB41D46F96FA3EAC3C629DDC7
9A8A6FE4DA43E4851F51C48EDEC8
CE33C6F43464BA72ACFFC0D44ABA
E40E00D58E6BB29A29BBF17D8D493
A361953F813C8B0



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

495E7ED485A035E4BF4609F8310C0
F834C346E9B2CF15BCAB40D0F8D3
B7999D817B74A41D2EE662CE146EE
CFE94E9BDCC4AE7081669963A30D
8405ABBA7C0C73



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

3AA8080211C44DA8306B3312E00EF
86288FE4DE7D80FC7965BFF310C8F
5114B7FB2BA03AA605D31DE740029
9DF6E116652B0C9633A477E341B081
5400945A993

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del borrego cimarrón.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

DF761A521A2108C67F887930F10FB
EC77E0FBAE33BB4B8367144C80169
B5B99D2C88EBA10BFD55B462DBB7
D7CE4A0ED72DF40442519C44B0579
2D746E5F29B9A



Gustavo Macias Zambrano

A favor

854E0E79FC93679E45F795631EB677
C1336CC3247B84CA7389B81894D75
54E70EA71E3EC58E860DF993DC49
DE613DCF06270F9FFAAEC593BD5B
80DC671DBF565



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

960B56FEC752FBCFAD407AD929285
3FAC77A09CE2ACDCD34476C47F40
2A6448F757CF7A480DD7DA43F8855
6C4B6ACFA1554323B3D64BB50B47B
70B0E5ADE1A00



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7E56C4C12452077D2CCA02CE2CF0
0A3AD4E3C22705D2D9761FA2A7D7
A318F96142F6BC8F6325D338DA4AC
B0B436A2FD3E6FBD1103E77D9CF50
D30AC766A70130



Irma Juan Carlos

En contra

380280AF26DC14399EAC4290156E0
61ECD37A5F69E1343942531B5D072
C3DA5F34E3BDFD0C0CCEE62EC26
13B3A231F2A5001D5571E34E5F9540
AE21B06EDFC09



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

83B1C4D5C88C247E6BAE2266907FC
875006000B5B0CD2CB84FEAFE48D
DFEE00A1C5DC8872F5EC5A0BA008
4932A920BE0FC5A9F0E5C145E797D
CA200043D03D9F

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del borrego cimarrón.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

Abstención

5D7C4EA53FEA662844D7E1DEC50A
0E34A270A4BAB32F851FBE5F17419
BC39FA5FEE6462F91A8F31F28CBFE
C9BA74916337E4382BBA99EE30F4B
BCCA15A333D9D



José Salvador Tovar Vargas

A favor

6828A77DBB52C04C776C5DC66BA0
918ACEE6195CA928BAE798CCE759
0DF65B8711A56946F681351933F958
B55EA542B1AB059E166CD8A44C072
B8F22612739EC



Karen Castrejón Trujillo

A favor

3A28D0EFC3CCD3A402BB46AC336F
DF8EB409EEE22864E887FCB5B4E8
ED9E87C9C7676B759146F5E94C8F0
8B4641C9F2FEDC0CE48254A309DB1
0BD396466C0CBB



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

7FBA0D3D0FCAF668A57F1220692DE
63EDB653EA526D4CA92DDB08DB09
1B9FC8157DF96F56A805662CA58A3
A979C8143F01DE5E5751623285FDA
81F797AC50E16



Karla Estrella Díaz García

A favor

D94880D7E4249D9477F0686DE48E1
B260F4B21DA27AC8B43696F0D9E0A
F5FA804B5D355CBEEFE34951CA19
C4D6CC287051340414FA8A584FA2B
344205461519B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

En contra

3700B0D60AAB67384E6FB71D7CD78
0A561A6A3715CC60AABCA741CF1
7820E4A9EB7C541BC3E50A5F7F267
70C4DCC20E97CB086CD5B70AFF09
FC856467A6D676

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del borrego cimarrón.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

En contra

E051C7F8EBC1248A51C9710E583AD
F58DB31A01968EA48F97874CEFF84
E9E63E3BEF1ACD473D48B9F934223
547B2FC786DB2EEFB93E2855B5F16
3AE6CBDD9AEC



María Guadalupe Román Ávila

Abstención

35BF728527123C37E6219CB17FF3B
D9DBE9ACA3F694A3FEC8EB9A058A
ABF71D1A95FC69D30DC9103C4F156
E4DFCD3D956A72B4DAD99D82A58C
15E470839EDD93



Mariano González Aguirre

A favor

4E456CDBF96FAFD04331B925BC881
E68EF12EFBB86BC422B7FEE255A20
78A287DF2546E201B04DAC5F4D82
ECA5D65EBAA205BB72B84D7E717F
4475A60E5D3E1



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

E148979C605DEB8B67B663AACF40B
D1907714B5D4B113C9243FFD26780
D5BB398B298E871602D69A5C834DE
B513AE80A818D6AB96E79C821CB0F
FDDD6B1B7098



Óscar Cantón Zetina

A favor

9322EA9E1E1E2F3421FCDFD25EA80
08AE033855E2E1FCCD35AC9C3209F
A770DF4C70031170F4B5BA66DC6B6
97E1DFF04DCCD2A13875851934C61
C96F82BECEBD



Reyna Celeste Ascencio Ortega

Abstención

A1B6ECBAC8CF414367C1A897A7BC
D24C2E9202BCA8A60D9B7AF60B4C
419A5D3AB8EED4CFE4F007A3BCCD
61AB211E5D1BE2CF3D8D63A7F7F20
12461384C2C9089

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejercer acciones urgentes en favor de la conservación y protección del borrego cimarrón.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

A favor

0398148CA48FA0C2041E215DF9C1E
13D61CED2C2D7B75849FDDD2A740
B6E0BAE88574FEB5217076F6636A5
9740CE89333EA4A9AD6BB00C1C354
1A25900CA03E9



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

B3D9E41F737D4EA367D297C711BD
B9C0A9058C145AC675D90A7421CC9
E1E8AB4089636135DC853C47DA8E2
C440E4DCFA7F2F5527D46580FCE72
A9DE0C2B0721C



Victoria Eugenia Méndez Marquez

A favor

AFA98611BD9696FC2B1CD823F4931
6074A973CDDD3684F126673C83D84
507EEBD1F9182EB1CEFF33E1DA7D
9A5B197D47B449D07E51F97BC3445
C4305A89B4BC4

Total 32